



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de Julio del año dos mil siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que más allá de la independencia existente entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Ministerio Público Fiscal, impuesta por la Constitución Nacional y las leyes que reglamentan su ejercicio, la estrecha vinculación entre ellas, dadas las funciones que en el ámbito judicial cumple cada una, en virtud de la intervención de ambas en las mismas causas, torna conveniente vincular los sistemas informáticos de gestión de expedientes judiciales que poseen.

Que para alcanzar dicho objetivo es necesario la sincronización y el intercambio de los registros informáticos entre los dos sistemas a efectos de economizar recursos, al evitar la duplicación de ingreso de datos de los expedientes judiciales que tramitan ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en los que se dé intervención a la Procuración General de la Nación; lo que a su vez facilitará tanto el análisis y evaluación de la actuación de dichas instituciones, como la difusión de la información pública que generan.

Que, además, tal intercambio de información logrará también el envío por una vía segura de los dictámenes y sentencias que las partes emitan en los procesos judiciales.

Por ello,

ACORDARON:

Aprobar la suscripción del convenio entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Ministerio Público Fiscal, cuyo anexo forma parte de la presente.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

**RICARDO LUIS LORENZETTI**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

**ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO**  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

**JUAN CARLOS MAQUEDA**  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

**CARMEN M. ARGIBAY**  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

**E. RAUL ZAFFARONI**  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

**NICOLAS ALFREDO REYES**  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



firmante, fecha del dictado de sentencia y magistrados intervinientes, etc.. Tal intercambio de información permitirá además reducir la posibilidad de error en la carga de datos y la simultaneidad de los registros.

TERCERA: En ningún caso, el documento digital enviado al sistema de gestión de alguna de las partes tendrá efecto procesal alguno en los expedientes relacionados con este. De tal modo, ni el envío digital del dictamen importará su efectiva presentación ante la CSJN, ni el envío de una copia digital de la sentencia importará notificación a la PGN del fallo dictado.

CUARTA: La remisión de los dictámenes y sentencias en forma digital, implicará la posibilidad -para ambas instituciones- de publicar en sus respectivas páginas web la información recibida, lo cual determina que los dictámenes estarán disponibles para la consulta pública en el sistema de la CSJN antes del dictado de los respectivos fallos.

QUINTA: La instrumentación de las tareas necesarias para la vinculación de los sistemas de gestión de expedientes de ambas instituciones serán coordinadas por el señor Director General de Informática, Alfredo Catoira por parte de la CSJN y por la señora Secretaria de la PGN, doctora María Alejandra Cordone, por parte de la PGN, con arreglo a lo dispuesto en el anexo técnico incorporado al presente.

SEXTA: El presente convenio tendrá una vigencia de 2 (dos) años a contar desde la fecha de suscripción del mismo, prorrogándose automáticamente por el mismo término, salvo que alguna de las partes lo denuncie con una anticipación no menor a 30 (treinta) días sin generar este último temperamento derecho a reclamos de ninguna naturaleza.

En muestra de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor, uno para el "MPF" y uno para la "CSJN".



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION